



C I R C U L A R CSJBTC17-110

FECHA : martes, 14 de noviembre de 2017

PARA : **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

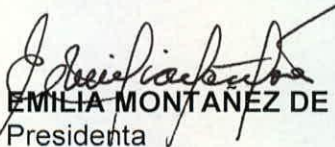
ASUNTO: *"Terminación existencia legal de Corporación IPS SALUCCOOP en Liquidación y solicitud de desvinculación en acciones Constitucionales y legales al Dr. Pedro Alfonso Mestre Carreño"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de la solicitud del pasado 26 de octubre, suscrita por la señora KARINA PAOLA GOMEZ BERNAL, Ex Contratista de CORPORACION IPS SALUDCOOP, por medio de la cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, que PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía No.77019424, desde el 31 de enero de 2017 no funge como Agente Especial liquidador y/o Representante legal de la CORPORACION IPS SALUDCOOP, NIT.830.106.376-1, por estar ya liquidada, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social de fecha 6 de febrero de 2017.

Igualmente, comunica a todos los Jueces y Autoridades judiciales se abstengan de procesar acciones de tutela, desacatos y/o demás procesos en contra de PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO y se desvincule de toda Acción de tutela, desacatos, procesos contenciosos y demás procesos en su contra.

En los términos de la referida solicitud, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente a la Doctora KARINA PAOLA GOMEZ BERNAL, al correo electrónico archivocipssiliquidada@ipssaludcoopliquidada.com

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo lo enunciado en treinta y dos (32) folios

EMT/MPGR/Amrh